

y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage-
stad y utilidad de esta Republica, á saber, el
señor D. Francisco Verdun de Espinosa Co-
rexidor y Justicia mayor de esta Ciudad, y los
señores D. Juan Leones, D. Pedro Perez de Me-
ca, D. Joseph Garcia Rubia, y D. Francisco
Ruiz Mateos, Regidores.

En este Ayuntamiento los señores D. Juan
felix Leones, y D. Joseph Garcia Sarmiento
y Rubia, Regidores y Comisarios nombra-
dos para el seguimiento de la Instancia pen-
diente en la R. Cámara de Castilla sobre
que se cria en Cathedral esta S. Inygue-
Colegial creando un nuevo Obispo separado
del de Cartagena, Dixerón: haver llegado
á entender que por el S. Obispo se ha
mandado recoger los villancos que se canta-
ron en la Noche del veintie y quatro, puesto
en Murcia por el Maestro de Capilla de dicha
Colegial, y dedicado á este S. Ayuntamiento
dando por Causa el título de Santa Yolevia
que se estampó en ellos; Cua Orden, parece
haverlo á Representacion del Cavildo de la Ca-
thedral de Murcia, y Remitida á este Vicario
para su practica, sin Negociar el Perdono
que de ella se solicita á la Ciudad, que como su
Protectora deve reclamarse, mayormente quando
haviendo Inmemorial Costumbre de Infinitos
años van al tal título, y estar escurriado.

